



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE LA CONCESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MENTOR DESTINADO A ESTUDIANTES Y RECIEN TITULADOS DE LA UVA, RECOGIDO EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 11/05/2026, CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 02/07/2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 02/07/2027, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 11 de mayo de 2026 del Programa Mentor de la UVA, correspondiente al primer cuatrimestre del curso académico 2026/2027, en los siguientes términos:

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Garcia	Vega	Jimena
Garrote	Sánchez	Paola
Romasanta	Álvarez	Helena
Al Auak		Zakariae
Aldekoetxea	Etxebarria	Maddi
Alonso	Martínez	Marina
Amo	Lorenzo	Jesús
Bernabé	Garrucho	María
Carrera	Avendaño	Candela
Cordero	Sanz	Alejandra
Del Campo	Rodríguez Yrizábal	Darío
Escudero	López	Mara
Franco	Puentes	Elena
García	Fernández	Clara
García	Herrera	Isabel
Gomez	De la parte	Amaia
Lamata	López	Carla
Macías	Jover	Luna
Merino	Gil	Lucía





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Mentores		
Apellido1	Apellido2	Nombre
Pop		Bianca Mihaela
Reñones	Suárez	Elisa María
Rodríguez	Huby	Ximena
Rodríguez	Sanchez	Yanina
Ruiz	Serrano	Iñaki
Ruiz	Manzano	Victor
Torres	Soria	Pablo
Trueba	Bernabé	Heydy
Ubillus	Simeon	Lucia Fernanda
Vega	De Meer	María
Zarate	Rodríguez	Beatriz

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA RECTORA

Fdo.: Pilar Garcés García

